



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

RESOLUCIÓN NÚM. 33
SERIE 2020-2021
APROBADA: 16 DE ABRIL DE 2021
P.R. NÚM. 32, SERIE 2020-2021

DE ADMINISTRACIÓN:

Presentado por las señoras: Norma Casanova Delgado, Lisette Serrano Rodríguez y Nydia M. Vega Citrón.

Fecha de presentación: 26 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN

“PARA CONFIRMAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. JULIO DE JESÚS NIEVES COMO DIRECTOR DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO.”

POR CUANTO: El Artículo 2.004(a) de la Ley Núm. 107 del 13 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, establece que los candidatos a directores de unidades administrativas del gobierno municipal estarán comprendidos dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: Al amparo de sus facultades y para cumplir con el Artículo de ley antes mencionado el alcalde del Municipio Autónomo de Humacao ha designado al siguiente candidato como director de la Oficina de Planificación del Municipio Autónomo de Humacao:

NOMBRE	TÍTULO
Julio de Jesús Nieves	Director de Planificación

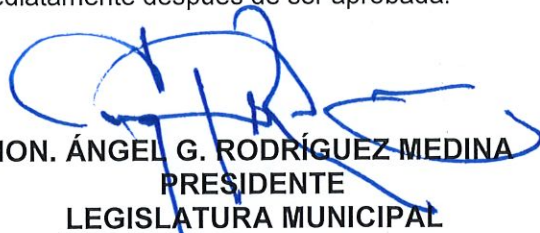
POR CUANTO: El candidato propuesto cumple con los requisitos de preparación académica o experiencia, o una combinación de ambas, según lo establecido para el puesto mediante la Ley Núm. 107-2020, y el Plan de Clasificación y Retribución vigente en el Municipio.

POR CUANTO: El candidato manifiesta que no ha sido convicto de delito grave o delito menos grave que implique depravación moral; tampoco ha sido destituido de cargo o empleo por conducta impropia en el desempeño de sus funciones; ni ha sido declarado mentalmente incapacitado por un tribunal competente.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

SECCIÓN 1^{ra}: Se confirma el nombramiento del Sr. Julio de Jesús Nieves como director de la Oficina de Planificación del Municipio Autónomo de Humacao, Puerto Rico.

SECCIÓN 2^{da}: Esta Resolución será vigente inmediatamente después de ser aprobada.



HON. ÁNGEL G. RODRÍGUEZ MEDINA
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL

YO, **ANALIRIS CRUZ VELLÓN**, SECRETARIA DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que este es el texto aprobado por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico en la *cuarta reunión* de la Primera Sesión Ordinaria del Año 2021, celebrada los días 14 y 16 de abril de 2021, **con los votos afirmativos** de los/las legisladores/as municipales: Ángel L. Alicea Cintrón, Norma Casanova Delgado, Gladys E. Flecha Delgado, Carmen L. Fontáñez Ruiz, Carmen S. García Rivera, Ana E. Ponce Rosa, Ángel G. Rodríguez Medina, Miguel Rodríguez Vega, Narciso J. Rodríguez Velázquez, Freddie J. Sánchez Rivera, Héctor E. Sepúlveda Ramos, Lisette Serrano Rodríguez, Elba I. Torres Córdova, Nydia M. Vega Cintrón y Luis Vélez Arroyo; **no hubo votos negativos**.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los legisladores municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley, y que de la aprobación de esta medida se notifica al alcalde el día 19 de abril de 2021.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar el Sello Oficial de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el día 19 de abril de 2021.



ANALIRIS CRUZ VELLÓN
SECRETARIA

Aprobada por el alcalde de Humacao, Puerto Rico

el día 23 de abril de 2021



REINALDO VARGAS RODRÍGUEZ
ALCALDE

